



Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá cada interesado interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes contando desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 19 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Badajoz. Expte.: 06/AT-1788/17483. (2014083403)*

No habiendo sido posible practicar la notificación de la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, de fecha 10 de julio de 2014, por la que se declaraba de utilidad pública la instalación eléctrica consistente en "Línea Aérea de media tensión a 20 kV de 6,249 km de longitud entre SET."Alvarado" y finca "Aldea del Conde" en el término municipal de Badajoz", se procede a la notificación de la misma a los interesados que más abajo se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber al propio tiempo que dicha declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.



N.º según Proyecto	Propietario	TM	Paraje	Polygono	Parcela	Vuelo (m)	Serv. Paso (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Pleno Dominio (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Uso
3	MERCEDES MUÑOZ CASILLAS-SANCHEZ	BADAJÓZ	Limonetes	191	8	365,19	3089,14	2 y 3	1,87	400	Regadío
4	JOSÉ LUIS JIMENEZ PÉREZ AGUSTINA CARMONA SANCHEZ	BADAJÓZ	Limonetes	191	44	210,34	1828,89	4	1,14	200	Regadío
6	HERMANAS NIETO RIERA CB.	BADAJÓZ	Limonetes	191	9	143,61	999,32	5	3,8	200	Regadío
8	HERMANAS NIETO RIERA CB.	BADAJÓZ	Limonetes	191	35	95,47	1127,73				Regadío
9	RAFAEL GUERRERO VÁZQUEZ PETRONILA RAMIRO MORCILLO	BADAJÓZ	Limonetes	191	92	87,08	712,21	6	1,02	200	Regadío
11	RAFAEL GUERRERO VÁZQUEZ PETRONILA RAMIRO MORCILLO	BADAJÓZ	Limonetes	191	91	77,95	1158,41				Regadío
13	RAFAEL GUERRERO VÁZQUEZ PETRONILA RAMIRO MORCILLO	BADAJÓZ	Limonetes	191	12	295,55	3214,77	7	1,02	200	Regadío
14	MANUEL MERCHAN SANTIAGO PEDRO MERCHAN SANTIAGO	BADAJÓZ	Limonetes	191	14	95,66	1032,87	8	1,14	200	Regadío
20	HROS. GENOVEVA TIENZA TIENZA	BADAJÓZ	Limonetes	191	17	198,78	1266,10	11	0,72	200	Regadío
22	HROS. GENOVEVA TIENZA TIENZA	BADAJÓZ	Limonetes	191	20	12,94	273,10				Regadío
23	J. ANTONIO ALONSO SANCHEZ	BADAJÓZ	Limonetes	191	47	257,95	2174,52	12 y 13	4,94	400	Regadío
24	ALFONSO RIVERA ALONSO	BADAJÓZ	Limonetes	191	21	255,55	3074,24	14	1,02	200	Improductivo
26	HROS. JUAN ALFONSO RIVERA ALONSO	BADAJÓZ	Limonetes	191	82	234,35	2025,08	15	4,54	200	Regadío
29	HROS. JUAN ALFONSO RIVERA ALONSO	BADAJÓZ	Limonetes	61	5	240,43	2368,30	16	1,32	200	Regadío
32	DIEGO RIVERA ALONSO	BADAJÓZ	Limonetes	64	13	426,50	5122,06	17 y 18	2,34	400	Limonetes
35	ALFONSO RIVERA ALONSO	BADAJÓZ	Limonetes	64	14	118,26	1594,60	19	1,02	200	Limonetes
36	HROS. ANTONIO VILLALOBOS VILLALOBOS	BADAJÓZ	Limonetes	64	15	650,00	6400,35	20, 21 y 22	3,06	600	Limonetes
38	HROS. ANTONIO VILLALOBOS VILLALOBOS	BADAJÓZ	Limonetes alto	64	16	701,50	6845,89	23, 24, 25 y 26	6,86	800	Limonetes alto
39	HROS. ROJAS PASTOR, S.C.	BADAJÓZ	Limonetes alto	64	17	491,57	5958,50	27 y 28	2,28	400	Limonetes alto
40	HROS. ROJAS PASTOR, S.C.	BADAJÓZ	Limonetes alto	64	18	328,28	3877,80	29	1,14	200	Limonetes alto
43	NATALIA CABALLERO DE RODAS GONZÁLEZ	BADAJÓZ	Albercones	64	7	7,60	48,64				Olivar Secano

• • •

Badajoz, a 19 de septiembre de 2014. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.